

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**2959** *Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) de fecha 19 de noviembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) se anuncia, para su cobertura, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Auditor/a Interno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; así como en el artículo 99.1 g) del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre («BOE» del 22), por el que se aprueban los Estatutos de la UNED; y, vistos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con relación al artículo 2.2.e) de la misma norma, y conforme al artículo 234 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre («BOE» del 22), oído el Consejo Social de la UNED, ha resuelto nombrar para el puesto de Auditor/a Interno de la UNED a doña Milagros Encarnación Poyato León, funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, con N.R.P.\*\*\*7999\*13A0012.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 2020.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.